



**ES COPIA SIMPLE
ELECTRONICA**

JOAN CARLES OLLÉ FAVARÓ
NOTARIO
CARRER ARIBAU, Nº 200-210, 2º
Tel. 93 200 36 88 Fax. 93 414 18 62
C.P. 08036 BARCELONA

NUMERO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE. -----

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE BASES

En Barcelona, mi residencia, a treinta de abril de dos mil veintiséis. -----

Ante mí, JOAN CARLES OLLÉ FAVARO, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, -----

===== **COMPARECE:** =====

Doña CAROLINA CARDENAS CABALLERO, mayor de edad, soltera, asistente de marketing y con domicilio profesional en 08036-Barcelona, Plaça Carme Monturiol, 11, 1º, oficina 4; con D.N.I. número 53.497.037-A. -----

INTERVIENE como mandataria verbal, según afirma, ser de la compañía mercantil "**DUPLEX MARKETING, S.L.**" (domiciliada en 08026 Barcelona, Plaça Carme Monturiol, 11, 1º, oficina 4, con NIF B-63-272207).

TIENE, mi juicio, según obra, capacidad legal para este acto, y, -----

===== **ME REQUIERE:** =====

Para que protocolice con esta matriz, a la que

dejo unido el documento que me entrega extendido en tres folios de papel común, que contiene las bases legales de la promoción denominada "**BLU SUMA**", llevada a cabo por la empresa "**MYBLU SPAIN, S.L.**". -

Dichas bases se publican en Abaco.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, la señora compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del Protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente. -----

ASÍ LO DICE Y OTORGA, después de leída la presente conforme al artículo 193 del vigente Reglamento Notarial.-----

Y YO EL NOTARIO, de identificar a la compareciente por su reseñado D.N.I., de que firma a continuación; de la unidad del acto así como de que el consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, según aseguran; que cuenta, a mi juicio el discernimiento necesario, y, en lo procedente de lo



demás contenido en este instrumento público extendido en dos folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente firmado y el anterior correlativo en orden inverso correlativo, cuya expresión informática queda incorporada dentro del plazo reglamentario y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, DOY FE.-

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



BASES LEGALES DEL PROGRAMA BLU SUMA

1. EMPRESA ORGANIZADORA

MYBLU SPAIN, S.L., con CIF B88112610, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 67305, Libro de Sociedades, Sección 8, Folio 4, Hoja M-67305 (en adelante, BLU o la Empresa), organiza el programa de fidelización denominado "Blu Suma" (en adelante, el PROGRAMA).

El PROGRAMA se dirige a aquellos estancos seleccionados por BLU con el objetivo de **apoyar el desarrollo determinadas acciones comerciales** relacionadas con los productos comercializados por BLU.

Asimismo, **MYBLU SPAIN, S.L. actuará como responsable del tratamiento de los datos personales** tratados en el marco del PROGRAMA, de conformidad con lo previsto en la cláusula [1] de Protección de Datos.

2. OBJETO DEL PROGRAMA

El PROGRAMA consiste en un sistema de campañas promocionales mediante el cual los participantes podrán obtener BluCoins por la realización de determinadas acciones comerciales, principalmente relacionadas con la venta de productos incluidos en las campañas activas.

Los BluCoins acumulados podrán convertirse posteriormente en reembolsos económicos, conforme a las condiciones establecidas en cada campaña y en estas Bases Legales.

El PROGRAMA se gestiona a través de la plataforma online Blu Suma: www.blusuma.com.

La participación en el PROGRAMA, la asignación de BluCoins y, en su caso, la tramitación de los correspondientes reembolsos económicos requerirá la realización de las validaciones, comprobaciones y gestiones necesarias para la correcta ejecución del PROGRAMA, de acuerdo con estas Bases Legales.

En caso de solicitarse el canje de BluCoins por reembolsos económicos, BLU podrá requerir a los participantes los datos adicionales estrictamente necesarios para tramitar dicho reembolso, de conformidad con lo previsto en estas Bases Legales y en la cláusula de Protección de Datos.

3. DURACIÓN DEL PROGRAMA

El PROGRAMA tendrá una duración inicial de un (1) año desde su lanzamiento.

BLU se reserva el derecho de prorrogar el PROGRAMA por períodos adicionales, así como de modificar o finalizar el mismo cuando existan razones comerciales, organizativas, legales o supuesto de fuerza mayor, que así lo aconsejen.

En caso de modificación o finalización del PROGRAMA, BLU lo comunicará a los participantes por los medios que considere oportunos.

La finalización del PROGRAMA no determinará por sí sola la supresión inmediata de los datos personales de los participantes, que podrán conservarse durante los plazos necesarios para la gestión del PROGRAMA, la atención de posibles responsabilidades y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables, de conformidad con la cláusula 12.

4. ÁMBITO DEL PROGRAMA

El ámbito territorial del programa es el Estado Español.



5. PARTICIPANTES

Podrán participar en el PROGRAMA:

- los titulares de los estancos seleccionados por BLU, y
- los empleados autorizados de dichos estancos.

La participación en el PROGRAMA no es pública ni abierta, sino que estará limitada exclusivamente a aquellos estancos seleccionados o adheridos al PROGRAMA conforme a los criterios establecidos por BLU.

BLU podrá determinar en cada campaña qué estancos o participantes pueden participar en la misma, de conformidad con los criterios aplicables a cada acción promocional.

No podrán participar en el PROGRAMA:

- i) los empleados de BLU;
- ii) los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones involucradas en el PROGRAMA; y
- iii) los familiares directos y cónyuges de las personas incluidas en los apartados i) y ii).

En caso de que el titular del estanco o cualquier otra persona facilite a BLU datos personales de empleados autorizados u otros terceros para su participación en el PROGRAMA, garantiza que está legitimado para ello y que dichos datos son exactos y se encuentran actualizados, sin perjuicio de la obligación de BLU de facilitar a los interesados la información en materia de protección de datos en los términos legalmente exigibles.

6. REGISTRO EN EL PROGRAMA

El equipo comercial de BLU realizará el alta de los propietarios y los empleados autorizados en la plataforma, introduciendo los datos necesarios para su identificación.

Posteriormente los propietarios y empleados autorizados deberán completar correctamente el proceso de registro.

El alta en el PROGRAMA BLU, conlleva automáticamente el alta en el plan Imperial Matters: <https://imperialmatters.es>.

Por consiguiente, solo podrán participar en el PROGRAMA aquellos propietarios de estancos y empleados autorizados que:

- hayan sido invitados por BLU;
- hayan sido dados de alta en el sistema por el equipo comercial; y
- hayan completado correctamente el proceso de registro.

BLU podrá admitir o excluir participantes del PROGRAMA cuando existan motivos justificados.

Cuando los datos personales de los participantes no sean obtenidos directamente del propio interesado, sino facilitados por el titular del estanco, por el equipo comercial o procedan de bases de datos previamente disponibles para BLU, esta facilitará al interesado la información exigida por la normativa de protección de datos dentro de los plazos legalmente establecidos.

BLU podrá admitir, denegar o excluir participantes del PROGRAMA cuando existan motivos justificados, incluidos, entre otros, el incumplimiento de las presentes Bases Legales, la falta de veracidad o actualización de los datos facilitados, la ausencia de los requisitos de elegibilidad o la detección de incidencias que afecten al correcto funcionamiento del PROGRAMA.

En caso de que la participación en el PROGRAMA pueda implicar el alta o activación de servicios, programas o plataformas adicionales asociados a BLU o a otras entidades del grupo,



dicha circunstancia será informada al participante de forma específica en el momento correspondiente, indicando las condiciones aplicables y, en su caso, la información en materia de protección de datos que resulte procedente.

7. PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS

El PROGRAMA se desarrollará mediante campañas promocionales o acciones comerciales que BLU podrá activar durante su vigencia con el fin de apoyar el desarrollo determinadas actividades comerciales relacionadas con los productos comercializados por BLU.

Cada campaña podrá establecer sus propias condiciones de participación, incluyendo, entre otros aspectos:

- los objetivos comerciales que deberán cumplir los participantes;
- los productos incluidos en la campaña;
- las acciones promocionales específicas que deban realizar los participantes;
- los incentivos asociados a la campaña, expresados en BluCoins u otros sistemas de puntuación equivalentes;
- la equivalencia entre BluCoins y su valor económico en euros (€);
- periodo de participación y vigencia de la campaña.

La participación en cada campaña podrá estar limitada a aquellos estancos o participantes que BLU determine en cada caso, de acuerdo con sus criterios comerciales, estratégicos u organizativos.

Las condiciones particulares de cada campaña, incluyendo su duración, mecánica y requisitos de participación, serán comunicadas a los participantes a través de la plataforma Blu Suma o por cualquier otro medio que BLU considere adecuado.

8. OBTENCIÓN DE BLUACOINS

Los participantes podrán obtener BluCoins mediante la realización de las acciones establecidas en las campañas activas del PROGRAMA.

En concreto, los BluCoins se obtendrán, entre otras, por el número de dispositivos/productos declarados en la subida de tickets o reportes de ventas a través de la plataforma.

Los participantes deberán seleccionar previamente la modalidad de subida de tickets, pudiendo optar por una de las siguientes opciones:

- tickets individuales;
- resumen de ventas mensual.

La modalidad aplicable será la que haya sido seleccionada en la plataforma, no pudiendo alternarse ambas modalidades dentro de una misma campaña salvo autorización expresa de BLU.

BLU se reserva el derecho de verificar y validar la información facilitada por los participantes, incluyendo los tickets o reportes de ventas aportados.

En caso de detectarse irregularidades, tales como:

- tickets duplicados;



- tickets incorrectos o ilegibles;
- tickets manipulados o alterados;
- ventas que no correspondan a los productos o periodos incluidos en la campaña;
- o cualquier otra circunstancia que suponga un incumplimiento de las condiciones de participación,

BLU podrá rechazar dichos registros, que en consecuencia no generarán BluCoins.

Asimismo, BLU podrá realizar los controles y verificaciones adicionales que estime necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del PROGRAMA y prevenir posibles usos fraudulentos del mismo.

9. CANJE DE BLU COINS

Los BluCoins acumulados por los participantes en el PROGRAMA podrán canjearse exclusivamente por un reembolso económico, conforme a las condiciones establecidas en cada campaña o en la propia plataforma Blu Suma.

La equivalencia entre BluCoins y su valor económico en euros (€) será determinada por BLU y podrá variar en función de las campañas o de las condiciones específicas establecidas para cada acción promocional.

Los BluCoins obtenidos por los participantes:

- no podrán ser transferidos entre participantes;
- no podrán ser vendidos, cedidos ni transmitidos a terceros;
- no podrán canjearse por bienes, servicios u otras prestaciones distintas de las previstas en el PROGRAMA.

BLU podrá establecer, en función de las características del PROGRAMA o de cada campaña, importes mínimos de canje, plazos de caducidad de los BluCoins u otras condiciones adicionales aplicables a su utilización, que serán comunicadas a los participantes a través de la plataforma.

Los importes correspondientes al canje de BluCoins serán abonados por BLU mediante reembolsos económicos, previa solicitud realizada por el participante a través de la plataforma y una vez verificada la información correspondiente.

Los pagos se realizarán en los plazos y mediante los procedimientos que determine BLU, en función de los procesos internos de validación y liquidación del PROGRAMA. La inclusión de cada reembolso en el correspondiente proceso de pago dependerá de la correcta inclusión de los datos del participante en el fichero de liquidación o de pagos que BLU procese en cada ciclo.

BLU no será responsable de retrasos en el pago cuando éstos se deban a datos incompletos o incorrectos facilitados por el participante, incidencias en la validación de las ventas o de los BluCoins generados, o cualquier otra circunstancia que impida la correcta inclusión del participante en el proceso de pago correspondiente.

10. CONTROL Y PREVENCIÓN DE ACTUACIONES FRAUDULENTAS

BLU se reserva el derecho de realizar cuantas verificaciones estime necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del PROGRAMA y la adecuada aplicación de las presentes Bases Legales.



En particular, BLU podrá comprobar la veracidad de la información facilitada por los participantes, así como la autenticidad de los tickets, reportes de ventas u otros documentos aportados en el marco de las campañas del PROGRAMA.

En caso de detectarse conductas que pudieran considerarse fraudulentas o contrarias a las presentes Bases Legales, tales como, entre otras:

- la utilización de tickets falsos, manipulados o no correspondientes a las ventas reales del establecimiento;
- la duplicación de tickets o registros de ventas;
- la aportación de información falsa o inexacta;
- cualquier manipulación del sistema con el fin de obtener BluCoins de forma indebida,

BLU podrá, a su sola discreción:

- rechazar los registros correspondientes;
- anular los BluCoins obtenidos;
- suspender temporalmente la participación del usuario; o
- excluir definitivamente al participante del PROGRAMA.

Asimismo, BLU se reserva el derecho de emprender las acciones legales que pudieran corresponder en caso de detectarse actuaciones fraudulentas.

11. FISCALIDAD

De conformidad con la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los incentivos o cantidades económicas obtenidas por los participantes durante la vigencia del PROGRAMA tendrán la consideración de rendimiento o ingreso de la actividad económica o profesional del perceptor, según corresponda en cada caso.

En consecuencia, será responsabilidad exclusiva del participante el cumplimiento de las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de la obtención de dichos incentivos, incluyendo, en su caso, su correcta declaración ante las autoridades fiscales competentes.

BLU no asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento por parte del participante de las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de su participación en el PROGRAMA.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Identificación del responsable del tratamiento

La sociedad MYBLU SPAIN, S.L. (en adelante, **BLU**), con CIF B88112610 y domicilio social en España, es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes en el marco del PROGRAMA Blu Suma.

Toda la información relativa al tratamiento de datos personales, incluidas las finalidades del tratamiento, bases jurídicas, categorías de datos, destinatarios y plazos de conservación, se encuentra recogida en la **Política de Privacidad** aplicable al PROGRAMA Blu Suma, que estará a disposición de los participantes en la plataforma y en el momento de la recogida de sus datos.



Ejercicio de derechos

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como retirar en cualquier momento el consentimiento prestado para aquellas finalidades basadas en el mismo, mediante comunicación dirigida a BLU a través de dataprotection@blu.com. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa aplicable.

Asimismo, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el PROGRAMA supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid y podrán además ser consultadas por los participantes en la sección "ABACO" www.notariado.org (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España).

ESTÁ LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE. -----

ES COPIA SIMPLE ELECTRÓNICA

(Con valor meramente informativo)